

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 00230 - 00** (*Cuaderno principal*)

En atención a la constancia secretarial que antecede <sup>(pdf 16)</sup>, procede el Despacho a reprogramar la diligencia de inspección judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento que se tenían programadas para los días 03-03-2022 y 10-03-2022 respectivamente <sup>(pdf 12)</sup>, señálese el 28/07/2022 a la hora de las 11:00 am y el 28/07/2022 a la hora de las 3:00pm, a fin de agotar las diligencias.

Adviértase a los intervinientes que en la audiencia de instrucción y juzgamiento deberán estar atentos desde las 2:30pm del mismo día a efectos de realizar las pruebas técnicas y hacer control de asistencia y que la plataforma a utilizarse será *Lifesize* (art. 7 DL 806 de 2020; arts. 11 y 17 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 del C.S de la J.).

Ínstese a las partes e intervinientes que deseen concurrir a la audiencia a conectarse desde el canal digital previamente informado al despacho o, en su defecto, informar uno nuevo con la debida antelación para remitir la invitación respectiva, así como de disponer de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

|                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|
| Estado No.11 del 28 /03/2022<br>Andrea Paola Fajardo Hernández<br>Secretaria |
|------------------------------------------------------------------------------|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

**Firmado Por:**

**Milena Cecilia Duque Guzman  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397fb72587192ff9a10bb9f842300fb95294ab4b7a13c05c90b5a08bb6ba4632**

Documento generado en 25/03/2022 02:42:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**